



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE DOS DE ABRIL DE 2004**

ASISTENTES :

PRESIDENTE :

D. Carlos Espliego Vázquez.-

CONCEJALES :

D. Dimas Chozas Diaz

D. Pedro Feliciano Pantoja

D. Santiago González Aguado

D. José Fernando Sosa Ricis

Dña Pilar Valverde de la Paz

SECRETARIO – INTERVENTOR

Elsa Aparicio García

En la Villa de Villamiel de Toledo, siendo las 19 horas del dos de abril de 2004 se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sito en la Plaza de España número 1, los Señores Concejales reseñados al margen, todos ellos miembros de esta Corporación, al objeto de celebrar esta sesión pública de carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Espliego Vázquez, asistido por la Secretario – Interventor de la Corporación, Dña Elsa Aparicio. No asiste por motivos de enfermedad debidamente justificados el Sr. Concejales Carlos García Martín

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasa a tratar sobre los distintos asuntos que componen el orden del día.

**PUNTO N° 1: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN**

Seguidamente por la Secretario se da cuenta a los asistentes si tienen a bien formular alguna observación o sugerencia relativa al acta de la sesión ultima de la Corporación,

de 18 de marzo de 2004. No teniendo que formular ninguna observación o sugerencia, es aprobada el acta por unanimidad de los Concejales asistentes al acto.

**PUNTO N° 2 : APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA DE LA IGLESIA**

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes al acto se acuerda que, una vez transcurrido el periodo de exposición pública, previo anuncio en el B.O.P num. 23 de fecha de 30 de enero de 2004, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y al no haberse presentado reclamaciones en el mismo, aprobar definitivamente el expediente de Contribuciones Especiales de la Pavimentación de la Zona de la Iglesia.

**PUNTO N° 3° : SOLICITUD DE LICENCIA DE AGRUPACIÓN DE PARCELAS**

Visto el Informe Técnico del arquitecto Jorge Carrillo, los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad, conceder licencia de agrupación de las parcelas 28, 29 y 30, del Polígono 511 del término de Villamiel de Toledo, a D. José –luis Zapata Coello, con D.N.I 805744 P, en calidad de administrador único de la mercantil GRANJA CINEGÉTICA ZAPIROJA, SL, con N.I.F. 83456798 B.

**PUNTO N° 4 : LICENCIAS DE OBRAS**

Por unanimidad de los Sres. Concejales no se conceden las siguientes licencias de obras :

1. José Luis Zapata Coello, movimiento de tierras para posteriormente desarrollar la obra civil del proyecto Granja Cinegética Zapiroja, si procediese. Según Informe del arquitecto municipal, no se puede conceder la licencia hasta que no se tenga el informe favorable de la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad.
2. Mariano Alonso Pantoja, ejecución de una vivienda unifamiliar entre medianeras, con garaje, en la Plaza de España s/n, en Villamiel de Toledo. La solicitud queda pospuesta hasta que se reciba informe del Arquitecto municipal.

En relación con la situación de la Calle Jose Antonio, el Alcalde expone a los Sres. Concejales la posibilidad de la ampliación de la calle por los beneficios

que representaría para el pueblo. El Sr. Dimas Chozas expone que debería ser la Diputación quien, en su caso debería llevar a cabo la obra, y expone asimismo que él, en cualquier caso no está de acuerdo con la idea de la ampliación de la calle, por los perjuicios que causaría al propietario de la casa. El resto de los Sres. Concejales se pronuncian en el mismo sentido.

El Alcalde comenta que la idea se dejará tal cual y que por el momento no se llevará a cabo dicha ampliación.

3. Marcos Padilla Ayala, construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización El Tejar, 36, en Villamiel de Toledo. Según el Informe Técnico del Arquitecto Municipal ; “ la parcela especificada en proyecto no se corresponde ni en número ni en superficie con lo especificado en el plano parcelario del Estudio de Detalle de la Urbanización El Tejar para la parcela 35. Se deberá justificar o subsanar aportando escrituras de propiedad de la parcela.

La Ordenanza de aplicación en esa parcela es la Residencial Urbana R.U 3, que no se corresponde con lo especificado en el proyecto. Deberá justificar el cumplimiento de dicha Ordenanza “.

Dentro del punto nº 4, dedicado a las licencias de obras, se lee por el Sr. Alcalde la solicitud de licencia de Natalia Guadalupe Sánchez, para vallado de finca, 220 m.l, de fecha 7 de agosto de 2000. Se acuerda por unanimidad de los Sres Concejales que, en caso de existiera licencia concedida a esta persona , que se consulte con el arquitecto del Ayuntamiento por si hubiera posibilidad de revocarla .

Por unanimidad de los Seres. Concejales se acuerda conceder la siguiente Licencia de obras :

1. Juan Luis Mancebo, para la construcción de una vivienda unifamiliar en la calle General Varela, 6 , en Villamiel de Toledo. Según el Informe Técnico, el proyecto presentado cumple con las Normas Subsidiarias vigentes y no existe conveniente en poder conceder la licencia.

En relación con la solicitud de licencia que J. Antonio Hernández Díaz presentó con fecha de 31 de marzo de 2004, para abrir ventana de 0,90 por 1 metro en garaje y hacer una caseta de 14,50 metros cuadrados, el Sr. Alcalde comenta que , tras haber conversado con el propietario, este le comunicó la retirada de la

misma, así como de una segunda solicitud presentada por J. Antonio en la que se solicitaba licencia para la construcción de un trastero para herramientas y leñera, de 15 metros cuadrados, toda vez que el Arquitecto del Ayuntamiento había emitido informe en el sentido de que era necesario presentar el proyecto correspondiente si la superficie de la construcción es igual o superior a los 15 metros cuadrados. De esta forma, ambas licencias han quedado retiradas por el propietario, quien tiene la intención de presentar una nueva solicitud que cumpla todas las condiciones

#### PUNTO N° 5 : APROBACIÓN DE FACTURAS

Por unanimidad de los Sres. Concejales se aprueban por unanimidad las siguientes facturas :

- a. ) se acuerda hacer un donativo a la Asociación contra el cáncer por un importe de 33,00 euros.
- b. ) A.M Telefonía y Comunicaciones, por importe de 60,00 euros
- c. ) Fitosanitarios Roldán, por importe de 196,02 euros
- d. ) Citosa Olivetti, por importe de 66,48 euros
- e. ) Diputación de Toledo, inserción de anuncios en el B.O.P., por importe de 92,29 euros
- f. ) Jesús Esteban, por importe de 516,27 euros
- g. ) Wanadoo, por importe de 46,17 euros
- h. ) Agrícola y Forestal de Toledo, por importe de 1139,96 euros
- i. ) Agrícola y Forestal de Toledo, por importe de 11,25 euros
- j. ) Kalamazoo, por importe de 221,54 euros
- k. ) Unión Fenosa, por importe de 63,44 euros

#### PUNTO N° 6 DENUNCIA DE VECINO SOBRE PERROS

El Sr. Alcalde comenta los tres escritos que han sido presentados por Roberto Jimenez y da lectura al artículo 9 de la Ley 7/1990 sobre Protección de los animales domésticos y apunta que este artículo sólo es aplicable cuando se trate de centros temporales de acogimiento o establecimientos dedicados a la cría o venta de animales domésticos.

Así se acuerda por unanimidad de los Sres Concejales que lo que tiene el denunciado por Roberto Jimenez, no es una perrera sino una caseta para perros y ello en la interpretación del artículos 9,10 y11 de dicha Ley.

Por otra parte, el Alcalde da lectura al escrito dirigido, de fecha 23 de marzo de 2004 por él a Manuel Gómez y a Roberto Manzanedo, en el que quedan zanjada por el momento la denuncia sobre los perros. Los Sres. Concejales apoyan y ratifican unánimemente dicho escrito.

**PUNTO N° 7 :INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE**

El Alcalde da cuenta a los Sres. Concejales de la solicitud de Mercedes Celleruelo para la instalación de contenedores de reciclaje de ropa usada en urbanizaciones y vía pública del municipio. Por unanimidad de los Sres. Soncejales se acuerda conceder el permiso o autorización para la instalación de los mismos.

A continuación, el Alcalde da lectura la licencia presentada por Lucio García Rodríguez y Severiana Delgado Rodríguez para que el Ayuntamiento proceda a la tala de un árbol. El concejal de Medio Ambiente queda encargado de examinar la situación del mismo y posteriormente informar al Pleno con el fin de llevar a cabo o no la tala del árbol.

Finalmente los Sres Concejales proceden a debatir el asunto de la ubicación de los contenedores de basura y en este sentido el Alcalde comenta que la ubicación actual de los contenedores fue una decisión adoptada por todos los concejales y que en la reunión que van a mantener esa misma noche con los vecinos así se lo van transmitir a éstos.

Por el concejal D. Pedro Feliciano Pantoja se pone de manifiesto que algunos vecinos se han quejado pero que no han rellenado ni enviado solicitud al efecto en el Ayuntamiento sobre ello.A continuación el Alcalde da lectura al escrito presentado por Pedro Montero Martín sobre una posible solución al tema de los contenedores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día dos de abril de 2004, de todo lo cual como Secretario doy fe.-

V°.- B °.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIO - INTERVENTOR

**RECIBI :**

**D.CARLOS ESPLIEGO VAZQUEZ**

**D. DIMAS CHOZAS DIAZ**

**DÑA .MARIA DEL PILAR VALVERDE DE LA PAZ**

**D. CARLOS GARCÍA MARTIN**

**D. PEDRO FELICIANO PANTOJA HERNANDEZ**

**D. SANTIAGO GONZALEZ AGUADO**

**D. JOSE FERNANDO SOSA RICIS**